

93/97 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante N.S.L. Skandic S.A. con Procuradora Doña Fuentas Martínez Abarca Artiz y Letrado, y de otra como demandado Transroy S.L. con Procurador y Letrado, sobre menor cuantía, y,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación de N.S.L. Skandic S.A., contra Transroy S.L., declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero otorgado entre Pastor Skandic Leasing S.A. y Transroy S.L., cedido a la actora, y que la propiedad de los vehículos a los que se refiere la demanda pertenecen a la actora, condenando al demandado a su devolución inmediata y a que pague a la actora las mensualidades vencidas hasta la ejecución de la sentencia, y pago a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Transroy S.L., extiendo y firmo la presente en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El/La Secretario.

Número 17320

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña Juana María Cruz Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de Doña Josefa Sánchez Porlán, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Finca rústica de secano sita en el término municipal de Totana, en el paraje conocido con el nombre de Piedra de la Vibora, con una extensión superficial de tres hectáreas, dieciocho áreas y sesenta y dos centiáreas; que linda con: Levante y Poniente, Herederos de Eugenio Andaluz; Mediodía, Camino de los Yesares, y Norte, Herederos de Catalina Sánchez López. Dicha finca registral número 4.632 de Totana, aparece inscrita al folio 92 del libro 70 del Ayuntamiento de Totana, tomo 200 del archivo.

Por resolución de fecha veintiocho de noviembre de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de Don Pedro Sánchez Camacho, como titular registral de una séptima parte indivisa de la menciona-

da finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Totana, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez Sustituta.—La Secretaria.

Número 17321

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de los acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 207/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Lico Leasing S.A., representado por el Procurador Don Jesús Chuecos Hernández, contra Solal, S.C.L., Cristóbal García Parra, Isabel y Pedro Zamora García, Gabriel Gázquez Ortiz, Carolina Martínez García, Ginés y Baltasar Sánchez Parra, Josefa Parra Sánchez, Pedro Sánchez Navarro, Ginesa y Eliseo Pérez Jodar, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.— Finca número seis. Local destinado a vivienda en la planta primera alta con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor, del inmueble sito en calle Rambla de la villa de Águilas, con entrada por la calle Rambla. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra B; Derecha-entrando, patio de luces; Izquierda calle Rambla: Fondo, vivienda letra C. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.929, folio 49 bajo el número 32.283. Su valor según peritación es de 5.161.910 pesetas.

Rústica.— Trozo de tierra secano, sito en Diputación de la Escucha, sitio de los Jopos, término municipal de Lorca. Ocupa una superficie de dieciocho áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, camino propio del resto de la finca matriz de donde se segrega: Sur, camino vecinal; Levante, parcela que adquiere en proindiviso Pedro y Sebastián Mula: Poniente, punto de conjunción que forman el camino de la finca y otro vecinal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.945, folio 79, bajo el número 30.304. Su valor según peritación es de 910.000 pesetas.

Rústica.— Trozo de tierra secano, en Diputación de la Escucha, término de Lorca, de superficie una hectárea, veintiséis áreas, noventa y tres centiáreas, setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, un camino y resto de la finca